

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 371-P de 1977 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra «Construcciones Hispánicas, S. A.», con domicilio en Santa Coloma G., calle Pirineos, 102 y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 de del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 370.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número diecisiete.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso ático, puerta primera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente, a la calle Pirineos, donde tiene el número 102; de superficie cuarenta y cinco metros diez decímetros cuadrados; lindante, frente, mediante terraza, con calle de los Pirineos, en su vuelo; izquierda entrando, piso de esta misma planta, puerta cuarta; derecha, otra finca de la misma Sociedad; fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada, y parte piso de esta misma planta, puerta segunda. Tiene una cuota de 4,12 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.585, libro 397 de Santa Coloma de Gramanet folio 110, finca número 27.093, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—9.317-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/77 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra doña Saturnina Salgado Alonso y esposo, sobre reclamación préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

— Que no admitirá postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.321-E.

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/76, promovido por la Entidad «Banco Exterior de España, S. A.», contra los esposos don José Noguera Izquierdo y doña Josefa Moltó Chust, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante en 13.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, todo ello por la hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Un edificio destinado a bodega, compuesto solamente de planta baja que cons-

tituye una nave cubierta, con los correspondientes depósitos en el subsuelo para el amacénaje de vinos mistelas; ocupa la superficie de ochocientos treinta y un metros cuadrados; su fachada principal está orientada al Sur, o sea a la avenida de las Palmas, y no tiene asignado número de policía. Esta situado este edificio en término municipal de Teulada, avenida de Las Palmas, sin número, sobre un terreno de 831 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, camino de la Estación; izquierda, almacén de Damián García Marco, y fondo, tierra de herederos de Romualdo Bertomeu.»

Inscrito al folio 61, tomo 330, libro 30, finca 208 duplicado, octava.

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la indicada finca, por el tipo fijado de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está efecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Restantes prevenidas en la Ley.

Dado en Denia a 23 de junio de 1978.—El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—9.806-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.172-G de 1974, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Miguel Calvo Matallanes y doña Dedicación Almodóvar Ribero, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

«En Los Yébenes (Toledo).—Rústica en el quintero "Pizarro", dehesa de las Guadalarzas, finca uno de la escritura de préstamo. Suerte de tierra en el quinto "Pizarro", dehesa de las Guadalarzas, del término de Los Yébenes, en la solana

del Castillo y umbría de Navajillo, de caber treinta y cinco hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y siete centiáreas.

Lindante: Al Norte, el quinto de la Alberquilla; Saliente con parcelas de María Roblas; Mediodía, el carril de la Corralaja y parcela de Gervasia y Ramón Núñez, y Poniente, el quinto del Castillo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 788, libro 100 de Los Yébenes, folio 100, finca 8.855, inscripción novena.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 170.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el Juzgado de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 11 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1978. El Juez.—El Secretario.—4.873-1.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 654 de 1975, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vilas Martínez, casado con doña Felisa Casanovas Turco, sobre enajenación de finca hipotecada que a continuación se describe, a la seguridad de un préstamo de 18.000 pesetas.

Finca

En Barbastro.—Un olivar de tres hectáreas siete áreas cuarenta y cinco centiáreas de superficie y su partida Bajo de la Sierra, lindante: por Oriente, con heredad de José Ferrando; por Mediodía, con otra de Juan Sampero; por Poniente, con otra de Domingo Torrente y por Norte, con otra de Felipe Lucas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo 33 del archivo, libro 8.º folio 12, finca 230, inscripción segunda. Tasada la finca en la cantidad de 36.000 pesetas.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y

primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación, dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número 2 de Madrid y en el de igual clase de Barbastro, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

1.º Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 36.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario. 4.874-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/77 se tramitan autos a instancia de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, y en su nombre el Procurador señor Guinea y Gauna, contra doña Mercedes del Río del Río, casada con don Enrique Pascual, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 192.000 pesetas, según la tasación de la escritura de constitución de hipotecada y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Que los títulos, supidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Finca que se subasta

En Madrid, Fernández de los Ríos, número 102, con vuelta a Hilarion Eslava, 4.º derecha. Está situado en la planta sexta del edificio a contar desde la acera y tiene su entrada, subiendo por la

escalera de la derecha. Consta de siete habitaciones, recibidor, cocina, baño, retrete de servicio, despensa y un armario empotrado, comprendiendo una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, al tomo 1.279, libro 422, folio 224, finca 11.011, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid, y periódico diario «El Alcázar» de esta capital y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de junio de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—4.875-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca a aval que se tramita con el número 1.258/78, a instancia de Crédito Social Pesquero contra la Sociedad Mercantil, «Kuko, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, de la siguiente embarcación:

«Denominada «Kuko» con casco de acero y siguientes características principales: Eslora, entre perpendiculares, 30,50 metros; manga de trazado, 6,00 metros; puntal de trazado, 3,90 metros; T. R. B., 205 toneladas. Va provista de un motor propulsor marca «A B C», tipo 6-MDXC, número A10.983, de 900 C. V. a 750 revoluciones por minuto, seis cilindros, un reductor marca «Reintje», tipo VvAV k.251, número 39.476, con una reducción de 4:1, al cual se extiende la hipoteca así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y portechos de la nave.»

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y anotada en el Registro de Matriculas Militares de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fue de 29.700.000 pesetas, o sea 22.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

2.º Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1978. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—4.822-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673/72 se tramitan autos a

instancia de don Antonio Pardal Reyes y, en su nombre, el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don José Romero Muñoz sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Una grúa torre, de 33 metros de altura, nueva, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. El Secretario.—9.820-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.029/77 A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra doña María del Carmen Macho Mourir y don Juan Pascual Gambín en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana número seis.—Piso primero B, de la casa en la calle de Mirabel, número 3 de Madrid (Carabanchel Alto). Mide sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada, vivienda A y rellano de escalera y caja de ascensor; Sur y Este, fachada; y Oeste, vivienda C y caja de ascensor. Cuota: Una treinta y nueveava parte.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, tomo 223, folio 247, finca número 17.071, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 1.516.833 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.800-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia números 8 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario, con el número 271 de 1978, promovido por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Juliana Domínguez Antón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Local número once.—Vivienda en cuarta planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta diez, del edificio, en Valencia, calle Monsén Febrer, 41. Es de tipo A; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño; ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y un metros y treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, el del inmueble y puerta once; derecha, mirando, puerta once, pasillo, escalera y patio de luces; izquierda, el del inmueble, y fondo, el del inmueble y patio de luces. Se le asigna un porcentaje, en relación al total del inmueble, del 4,05 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.540, libro 215, sección 3.ª de Afueras, folio 61, finca número 20.615, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número 9, de esta capital, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 244.082 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.954-C.

*

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 783/1977, seguidos a instancia del Procurador don José Granados Well, en nombre del «Banco

Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Fuerte Playa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada que después se describirá en garantía de un préstamo de 7.200.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de la siguiente:

«Finca en Puerto del Rosario, Hotel residencia Las Gavias, en la avenida Marítima (Fuerteventura-Gran Canaria). Edificio destinado a Residencia de Viajeros, con categoría de 1.ª B, denominado «Las Gavias», compuesto de sótano y once plantas, incluida la azotea. Está situado en la denominada avenida Marítima o calle Ruperto González Negrín, que va al muelle, en el término municipal de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie de 271 metros cuadrados y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación, al Naciente o derecha, entrando, con solar del señor Lucía Vivas; al Poniente o izquierda, con herederos de don Gonzalo González; y al Norte o espalda, con la calle Juan Domínguez Peña. Las características de las distintas plantas son las siguientes:

El sótano tiene una superficie de 104 metros y 88 decímetros cuadrados y se destina a «Boite».

La planta baja o primera, con una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, consta del acceso principal de la Residencia, vestíbulo con la recepción y la Conserjería, escalera principal y ascensores, directos al vestíbulo; escalera de servicio, local para la caldera del agua caliente y otro para depósito de combustible. Además dispone de dos locales comerciales, destinados a fines turísticos y dotados de los correspondientes aseos.

Existe luego una entreplanta con una superficie de 70 metros cuadrados, destinada a oficinas de la Administración y de la Dirección.

La planta segunda tiene una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, constando de escalera principal y ascensores, dos salones sociales, bar, aseos de señoras y caballeros y escalera de servicio.

Las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, constan cada una con una superficie de 270 metros y 7 decímetros cuadrados, de escalera principal y ascensores, escalera de servicio y oficio y ocho habitaciones dobles con baño privado.

Y la planta azotea o terraza, con una superficie de 277 metros y 7 decímetros cuadrados, consta de escalera principal, salas de máquinas de ascensores, escalera de servicio y oficio, local para los depósitos de agua, aseo, vestuario de varones y otro de hembras, lavandería, planchero y solárium.

Tiene en total una capacidad para ciento veintiocho plazas hoteleras en sesenta y cuatro habitaciones. La superficie total construida es de tres mil quinientos metros y cinco decímetros cuadrados.

Título.—El de compra a don Calixto Alberto Padilla, mediante la escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día 21 de diciembre de 1973, ante el Notario don José Manuel Die Lamana, con el número 3.589 de su protocolo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 140, libro 16, folio 228, finca 11.195, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el de igual clase de Puerto del Rosario, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles, cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.878-1.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 663 de 1977, a solicitud de «Industrias Viuda F. Camps, S. A.», con domicilio en Sabadell, calle García Morato, número 32, en los que se ha dictado auto, en esta misma fecha, en el que se acuerda la publicación del presente para convocar a los acreedores de la misma a la Junta general, a celebrar el día 14 de septiembre, a las dieciséis treinta horas, al haberse declarado provisional la insolvencia de dicha Sociedad, la cual fue declarada en estado legal de suspensión de pagos por anterior resolución de fecha 20 de abril próximo pasado.

Dado en Sabadell a 10 de mayo de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—9.813-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 295 de 1977, sobre suspensión de pagos del comerciante don Juan Codinach Ustreil, vecino de esta ciudad, calle San Olegar, número 99, habiéndose señalado, por providencia dictada en esta fecha, el próximo día 21 de septiembre, a las dieciséis treinta horas para la Junta general de acreedores del mismo, haciéndose público ello mediante el presente, a los fines legales correspondientes.

Dado en Sabadell a 26 de mayo de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—9.837-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 504/78, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, representando a doña Concepción Riofrío Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Escudero Guzmán de sesenta y tres años de edad, vecino que fue de esta ciudad, de la que se ausentó, a raíz de la terminación de nuestra contienda civil, teniéndose las últimas noticias del mismo el día 15 de febrero de 1950 desde Argel, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1978.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, E. Rodríguez.—9.819-C. 1.ª 7-8-1978.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 964 de 1977 autos de juicio al sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el procurador señor Pardo Miquel, contra don Manuel Cataluña Gordillo, en reclamación de 351.253,11 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda en la primera planta alta, puerta tres, tipo E1, con una superficie útil de 77 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero en patio de luces, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: Frente, avenida de la Malvarrosa; derecha mirando a esa fachada, vivienda puerta cuarta; izquierda, vivienda con acceso por el portal número doce de dicha avenida y patio de luces; y fondo, patio de luces, vivienda puerta dos, ascensor y rellano de escalera. Tiene una cuota de participación de 54 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 1, al tomo 1.625, libro 245 de la Sección 2.ª de afueras, folio 219, finca 27.148, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Malvarrosa, números 10 y 12 y calle Alcoceber.

Su valor, 475.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1978. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—9.316-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio universal 591 de 1978 sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Salvador y doña Concepción Manclús Aparisi, que giran con el nombre contrercial de «Industrias Manclús», instados por el Procurador don Eladio Sin Cebría, por auto de 13 de los corrientes se ha declarado a dichos comerciantes en estado legal de suspensión de pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, acordándose la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Navarro Reverter, 1, 5.º piso, el día 25 de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, citándose por el presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1978. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—9.838-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Antonio Girón Fraile, y carta-orden y diligencias preparatorias número 8 de 1977, en el juicio de faltas número 247/78, sobre estafa, contra Dionisio Bruña del Arco, ha mandado citar al denunciado, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Dionisio Bruña del Arco, expido la presente en Ronda a 11 de julio de 1978.—El Secretario.—9.263-E.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, por medio de la presente se cita al denunciante Harriet Mary Foster, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración en el juicio de faltas número

303 de 1978, sobre hurto, y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 11 de julio de 1978.—El Secretario.—9.214-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Diego Gómez Gutiérrez, sobre infracción Ley Policía Ferroviarias, en el juicio de faltas número 64 de 1978, contra Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, ha mandado citar a los denunciados Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren en alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a los denunciados Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, expido la presente en Ronda a 13 de julio de 1978.—El Secretario.—9.264-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 338/78, sobre daños en colisión de vehículos por Pascual Beta Lloret y Emilio Orero Gómez, contra Manuel Alcocer Sales, en la actualidad en ignorado paradero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 338/78, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito y como denunciante, Pascual Beta Lloret, mayor de edad, vecino de ésta, calle Azcárraga, 18, y de otra, como denunciado, Emilio Orero Gómez, vecino de ésta, calle Río Miño, 7-16.º, por daños en colisión de vehículos, y asimismo como denunciado Manuel Alcocer Sales.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alcocer Sales, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, por imprudencia, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnización a Pascual Beta Lloret con la entrega de 12.700 pesetas y al pago de las costas. Debo absolver y absuelvo libremente a Emilio Orero Gómez de la falta que se le imputa y reservándole el derecho a ejercitar las acciones civiles de que pueda estar asistido. Notifíquese esta resolución a las partes Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Al-

cocer Sales, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 3 de julio de 1978.—El Secretario.—9.212-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

EVERTSZ, FOURNIER, Carlos E.; de treinta y tres años, hijo de Carlos y de María, natural de Santo Domingo (República Dominicana), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 208 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.382.)

MESGUELDI, Said Mohamed; de dieciocho años, hijo de Mohamed y de Aixa, natural y vecino de Castillejos (Marruecos), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 318 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.379.)

MOHAMED, Laarbi; de cuarenta y cinco años, residente en barriada Benuz; procesado en sumario número 320 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.378.)

GAMERO SABATER, Luis; nacido en Burgos el 15 de mayo de 1955, hijo de Luis y de Hilaria, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, plaza Lavaderos, 3, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.377.)

NOGUERA MOLTO, María Josefa; casada, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 67 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.349.)

GUIJARRO ACERETE, Luis Jesús; nacido en Madrid el 9 de febrero de 1942, hijo de Juan y de Carmen, casado, con último domicilio conocido en Madrid, paseo de la Chopera, 57, cuarto A, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1977 de abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(1.348.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de la Graña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1978, José García Rueda.—(1.387.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 309 de 1977, Rafael Molina Pérez.—(1.386.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1978, Antonio Montes Jiménez.—(1.410.)

El Juzgado Militar Permanente de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 06 de 1976, José Antonio Serrano López.—(1.353.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1977, Manuel Santana Suárez.—(1.373.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 640 de 1977, José Oliver Miguel.—(1.372.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1978, Félix Quevedo Saavedra (a) «Luchín».—(1.370.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 05 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 1.123 de 1977, Raúl López López.—(1.409.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1974, Salvador Cifuentes Iniesta.—(1.407.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 33 de 1977, Jesús Puime Iglesias.—(1.389.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1976, Antonio Roselló Gomila.—(1.357.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 121 de 1927, Juan Miguel Jiménez Domingo.—(1.356.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Francisco González Huix, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante.

Hago saber: Que el expresado expediente y por Orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega de él a la autoridad de Marina.

San Felú de Guixols, 24 de mayo de 1978.—El Teniente de Navío Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Francisco González Huix.—(1.366.)

Juzgados civiles

Cédula de citación

Por virtud de la presente se cita al presunto inculcado, Rudolf Karl Krentel, y a la lesionada Gertrud Martha, súbditos alemanes, en ignorado paradero, para que en el concepto expresado comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Baena, sito en calle Nicolás Alcalá, 22, el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, en que tendrá lugar el juicio de faltas que se sigue con el número 117/1974, por supuesta imprudencia, hecho ocurrido el día 6 de junio anterior en este término municipal. Baena, 1 de julio de 1978.—El Secretario.—9.048-E.